



CIRCULAR EXTERNA

CIR19-40-DVP-2000

Bogotá, D.C. jueves, 26 de septiembre de 2019

PARA: Organizaciones de Acción Comunal

DE: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

ASUNTO: Invitación a inscribirse para ser beneficiario del programa de formación en educación básica primaria y secundaria para jóvenes y adultos integrantes de las organizaciones de acción comunal

En desarrollo de una de las Acciones del CONPES 3955 de 2018, cual es la de brindar la oportunidad a la población de las Organizaciones Comunales, que por alguna circunstancia no han podido adelantar o terminar sus estudios de básica y media, nos permitimos invitarles para que en su territorio promuevan la inscripción de las personas interesadas en participar en este Programa, ingresando a la página web comunal.mininterior.gov.co, Link comunal aprende- Educación Básica y diligenciar el Formato que encontrarán en el Link Postúlese aquí. El Programa se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el Decreto 3011 de 1997 referente a la educación básica formal para adultos a través de ciclos lectivos especiales integrados y que va dirigido a los siguientes grupos poblacionales:

1. Las personas con edades de trece (13) años o más, que no han ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria o hayan cursado como máximo los tres primeros grados.
2. Las personas con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público educativo formal, dos (2) años o más

Por su parte, el Artículo 19 del Decreto 3011 de 1997, establece que la educación básica formal de adultos podrá ofrecerse de manera presencial, semipresencial o abierta y a distancia. Igualmente el Artículo 21 del mismo Decreto establece los siguientes ciclos lectivos regulares de la educación básica:

1. El primer ciclo, con los grados primero, segundo y tercero
2. El segundo ciclo, con los grados cuarto y quinto
3. El tercer ciclo, con los grados sexto y séptimo
4. El cuarto ciclo, con los grados octavo y noveno

Para quienes deseen avanzar y terminar sus estudios completos, podrán continuar con la educación media académica, para lo cual se ofrecerán dos (2) ciclos lectivos especiales integrados, acreditando que ha culminado el noveno grado de la educación básica. También podrán realizar estos dos ciclos finales las personas mayores de 18 años que acrediten haber culminado el noveno grado de educación básica y así obtener el título de lo que antes se denominaba "Bachiller".



Una vez finalizada la inscripción, la plataforma le indicará un número de registro, el cual le permitirá realizar consultas y seguimiento a su inscripción.

Recuerde consultar de manera constante la página Web para saber de su inscripción e indicaciones posteriores sobre el procedimiento para matrícula y modelo de formación a adelantar.

Para cualquier inquietud o comentario, se pueden comunicar con el correo electrónico comunal.mininterior.gov.co o al teléfono 2427400 Ext.2926 o con el Coordinador Nacional del Grupo de Acción Comunal Juan Carlos González al Celular: 3114855765.

Cordialmente,

HILDA GUTIÉRREZ
Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Proyectó: José Jairo Linares- Contratista 
Revisó: Juan Carlos González- Coordinador Grupo de Acción Comunal 
Aprobó: Hilda Gutiérrez- Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal
TRD2100.510.1